

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA  
COMISIÓN DE COMERCIALIZACIÓN  
LUNES 9 DE NOVIEMBRE DE 2015**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil quince, siendo las 14h45, se instalan en sesión ordinaria, en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la comisión: concejala Ivone Von Lippke, y concejala Soledad Benítez, quien preside la sesión.

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Abg. Karla Loor, funcionaria de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad; Ing. Washington Suárez, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Mercado Mayorista de Quito; Ing. Esteban Loaiza, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles; Dr. Rafael Sarmiento, funcionario de la Procuraduría Metropolitana; Dr. Carlos González y Dr. Pablo Ávalos, funcionarios de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio; Sra. María Garrido y Sr. Iván Avilés, funcionarios de la Dirección Metropolitana de Mercados, Ferias y Plataformas; Abg. Julio Acosta, funcionario de la Dirección Metropolitana Tributaria; Dr. Marco Moreano y Sr. Marcelo Cevallos, funcionarios de la Empresa Pública Metropolitana Mercado Mayorista de Quito; Abg. Javier Aguinaga y Lic. Francisco Herrera, funcionarios del despacho de la concejala Ivone Von Lippke; Abg. Julio César Proaño, funcionario del despacho del concejal Pedro Freire; Sr. Jorge Guzmán y Arq. Jaime Guerrero, funcionarios del despacho de la concejala Soledad Benítez.

Secretaría constata que existe el quórum legal y reglamentario y da lectura del orden del único punto del orden del día, el mismo que es aprobado sin ninguna observación.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. **Conocimiento y resolución del acta de la sesión realizada el 19 de octubre de 2015.**

El acta es aprobada sin ninguna observación.

2. **Comisión general para recibir a las siguientes personas:**

**Siendo las 14:48 ingresa a la sala de sesiones el concejal Pedro Freire.**

- 2.1 **Sra. Adriana Gualli, Administradora Centro Comercial La Manzana:** Señala que el motivo de su presencia es para dar a conocer su preocupación por el abandono del Centro Comercial, puesto que la mayoría de 4 locales comerciales se encuentran desocupados.

**Sr. Pablo Buitrón, Centro Comercial La Manzana:** Señala que en efecto de 82 locales comerciales 45 aún continúan bajo la administración de la EMDUQ, la mayoría se encuentran desocupados trayendo una imagen de desolación, por lo que muy pocos clientes ingresan al Centro Comercial, generando con ello ventas bajas por más de 15 años.

Por lo expuesto, señala que es necesario que se cumpla con el objeto para el cual fue creado el Centro Comercial, que es la reubicación de los comerciantes informales del Centro Histórico, para lo cual la EMDUQ debe entregar la totalidad de los locales comerciales a los señores comerciantes propietarios para que ellos puedan impulsar y promocionar al Centro Comercial para incrementar sus ventas.

La Comisión luego de recibir en comisión general a varios comerciantes del Centro Comercial La Manzana, quienes expusieron su preocupación puesto que hasta la fecha no se ha dado cumplimiento con la transferencia total de los locales comerciales de dicho centro comercial, mismos que se encuentran en abandono produciendo una mala imagen en consecuencia una ausencia considerable de ventas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88, literal d) del Código de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, **resuelve:** solicitar al Economista Arnulfo Salme, Liquidador de la EPMDUQ, iniciar un proceso de fiscalización sobre este particular, para lo cual deberá remitir dicha dependencia en el término de ocho días contados a partir de la notificación de esta resolución, lo siguiente:

1. Informe detallado sobre el manejo de los parqueaderos del Centro Comercial la Manzana.
2. Informe detallado y hoja de ruta del proceso de liquidación de la empresa a su cargo.

**Sale de la sala de sesiones los señores recibidos en comisión general.**

## **2.2 Sra. Beatriz Ortiz, Comerciante Mercado Central.**

**Sra. Beatriz Ortiz, Comerciante Mercado Central:** Manifiesta que ha solicitado ser recibida con el fin de dar a conocer a la comisión, que ella y su hija, señora Alexandra Silva, son usuarias del Mercado Central de Quito, lugar en el cual han sido víctimas de mal trato por parte del señor Iván Benavides, Administrador del referido Mercado, además de algunas presuntas irregularidades como el derrocamiento de varios puestos, reubicaciones arbitrarias, y el cobro excesivo por concepto de servicios básicos.

Con este antecedente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88, literal d) del Código de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, la comisión **resuelve:** solicitar a la licenciada, Inés Díaz, Directora de Mercados, Ferias y Plataformas, remita para conocimiento y análisis de esta comisión un informe sobre lo señalado por las mencionadas señoras.

### 2.3 Comerciantes Centro Comercial Montúfar.

**Sra. Carmen Salazar, Comerciante Centro Comercial Montúfar:** Indica que los comerciantes del referido Centro Comercial, se encuentran muy preocupados porque la mayoría de los comerciantes aún no cuentan con las escrituras de sus locales comerciales, sin embargo, la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio les exige que cancelen nuevos valores por sus locales, cuando anteriormente ya lo hicieron.

**Concejala Soledad Benítez, Presidenta de la Comisión:** Señala que este es un tema que ha venido desde hace muchos años atrás sin haberse dado ninguna solución, por lo que en este momento se encuentra en elaboración un proyecto de reglamento a la ordenanza relativa a la valoración del suelo, en tal virtud, debería paralizarse cualquier acción de cobro mientras se define como se va a proceder en estos casos.

### 3. Análisis y resolución del informe de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, respecto a la base legal para el cobro de la tarifa por concepto de ocupación del espacio público en las ferias municipales del Distrito Metropolitano de Quito.

De conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 28 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, sancionada el 31 de mayo de 2014, que regula la conformación, funcionamiento y operación de las Comisiones del Concejo Metropolitano de Quito, la comisión **resuelve:** solicitar a la Procuraduría Metropolitana, emita su criterio e informe legal respecto a la entidad u organismo municipal competente, encargado de la administración y recaudación por concepto de ocupación del espacio público en las ferias municipales del Distrito Metropolitano de Quito; de la misma manera, indique si lo que corresponde cobrar por ese concepto es una tasa o regalía y que instancia fijaría la tarifa.

Además, **resuelve:** realizar una mesa de trabajo el miércoles 11 de noviembre del año en curso, a las 15h00, con el objeto de analizar la base legal para el cobro de la tarifa por concepto de ocupación del espacio público en las ferias municipales del Distrito Metropolitano de Quito; y, conocimiento del informe legal de la Procuraduría Metropolitana, solicitado mediante oficio No. SG 2440 de 10 de noviembre de 2015.

### 4. Seguimiento a la resolución de la comisión de 19 de agosto de 2015, emitida mediante oficio No. SG 1893 de 21 de agosto del mismo año, respecto al vencimiento del plazo para la auto sustentabilidad de la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito.

La comisión luego de conocer el informe legal emitido mediante oficio Ref. Expediente 02380-2015, de 19 de octubre de 2015, respecto al procedimiento que se debe seguir ante el incumplimiento de la Disposición Transitoria Primera de la Ordenanza Metropolitana No. 0296 de 11 de octubre de 2012,

referente a la liquidación de la Empresa Pública Metropolitana Mercado Mayorista de Quito:  
resuelve:

- a. Recomendar a la Procuraduría Metropolitana, que cuando dicha dependencia requiera de mayor información para emitir un informe, se lo solicite directamente a las dependencias de las cuales se necesite la información, esto con el objeto de que la Procuraduría Metropolitana pueda atender con mayor celeridad y eficiencia los informes que las comisiones del Concejo Metropolitano necesitan conocer de manera inmediata para emitir su pronunciamiento.
  - b. Remitir al Ingeniero Washington Suárez, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Mercado Mayorista de Quito, una copia del referido informe legal, con el propósito de que sirva recabar de las diferentes dependencias los informes que la Procuraduría Metropolitana requiere previo a la emisión de su criterio e informe legal.
5. **Conocimiento del oficio No. 548 AUDIMQ, respecto a algunos pedidos de la comisión para la realización de exámenes espaciales.**

La comisión avoca conocimiento del oficio en referencia.

6. **Varios.**

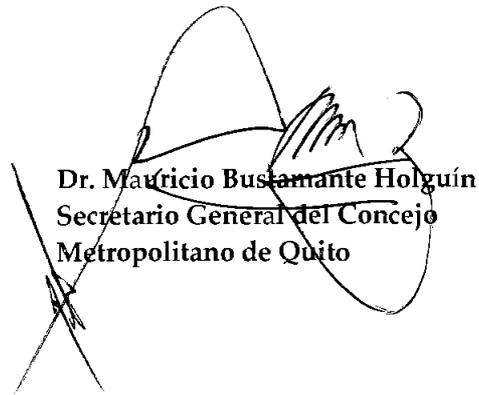
No hay temas que tratar en este punto.

Siendo las 16h30, y al haberse agotado los puntos del orden del día, se clausura la sesión. Firman para constancia de lo actuado, la señora Presidenta de la Comisión, y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.



Msc. Soledad Benítez  
Presidenta de la Comisión de  
Comercialización

Pamela A.



Dr. Mauricio Bustamante Holguín  
Secretario General del Concejo  
Metropolitano de Quito